



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 10-2022

Acta número 10-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Lunes 02 del mes de Mayo del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la Vice Alcaldesa, Señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Informe de la Auditora Interna Municipal
- 7.- Informe de la Comisión de Tierras (De 3 solicitudes de Dominios Plenos y uno de rectificación de dominio pleno).
8. Correspondencia Enviada y Recibida.
9. Varios.

10. Acuerdos y resoluciones.

11. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Señor Alcalde Municipal, Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, la que fue aprobada sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, con dos enmiendas, siendo las siguientes: **Punto 10.4:** Según informe presentado por el jefe de la unidad Ambiental Municipal, la corporación Municipal Acuerda y Aprueba: que la Ayuda del señor Carlos Alfredo Solís; la solicitud deberá de ser presentada por la dueña la señora Martha Elena Rodríguez, ya que ella es la dueña de la casa que esta solicitando el señor Carlos Alfredo Solís.

Punto 10.5: Se corrige la petición de la señora regidora Digna Italia Ruiz; se acepta que se retire de la comisión de Educación, pero si podrá integrarse a otra comisión de Trabajo.

PUNTO 6. INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

PUNTO 6.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presento: **1.** Informe Mensual de las Actividades del mes de Abril (Sin Recomendación).

2. Informe 03-2022-UAIM-SAOFM del seguimiento de recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. (Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los Jefes encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo)

3. Evaluación de Control Interno, practicada a los Departamentos de: Dirección de Justicia, Contabilidad, Tesorería, Secretaria, Catastro, OMM, Tributación, UMA, Recursos Humanos, General Informe 02-2022-UAIM -SAOFM, del 01 al 31 de Marzo de 2022. (4 Recomendaciones para el Alcalde Municipal) Siendo las siguientes:

RECOMENDACIÓN No. 1 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Contador Municipal, para que al momento de elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente, de cada cuenta bancaria de la Municipalidad, estas cuenten con la descripción necesaria, ya que son las que se toman como base para llevar la información confiable y oportuna de la parte financiera.

1. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 2 **ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones claras y precisas al Jefe de Control Tributario para que realice lo siguiente:

- a) Proceda a enviar los requerimientos de cobro a los contribuyentes, para evitar que prescriban los ingresos.
- b) Actualizar la información de la deuda correspondiente, según los contribuyentes, por los diferentes impuestos, reconociendo el lugar y tipo de negocio por su categoría, para así identificar y que se lleve un orden pormenorizado.

1. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N°3 **CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Proceder a hacer efectivo, el pago de los impuestos correspondientes, adeudados a la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN N°4 **ALCALDE MUNICIPAL**

- a) Girar instrucciones a quien corresponda, proceder a hacer efectivo el pago de los impuestos correspondientes adeudados a la Municipalidad, por los empleados municipales de los diferentes departamentos.

1. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4.-Informe de Control Concurrente N° 04-2022/UAIM-SAOFM, Aplicado al proceso de compras, contrataciones y demás acciones ejecutadas por la municipalidad de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, en el proceso de Traspaso de Mando, periodo del 01 al 30 de Abril de 2022. (con una recomendación para Alcalde Municipal). Siendo la Siguiende:

RECOMENDACIÓN No. 1 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a quien corresponda:

A) En virtud de delegar actividades a realizar a los empleados municipales, deben de tener conocimiento de los gastos que conlleven presentar las liquidaciones con las respectivas deducciones.

B) Realizar las contrataciones respectivas sin que estas alteren o perjudiquen la economía de la hacienda pública, en cumplimiento con la ley de contratación del Estado.

La corporación Municipal por unanimidad de votos luego de analizar y discutir acuerda y Aprueba: Los cuatro informes, presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 7: INFORME DE LA COMISIÓN DE TIERRAS (SOBRE 3 SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO Y UNO DE RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO).

Punto 7.1: Las señoras Regidoras: Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez, presentan: **DICTAMEN COMISION DE TIERRAS OFICIO N°13-SM-SAO-2022 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2022 DE SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZAN; HONDURAS**

La Comisión de Tierras de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a través de sus miembros Regidores Licenciada Florencia Valle Fortín y Licenciada Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez; ha tenido a la vista las diligencias derivadas de la **solicitud de fecha 12 de abril del 2022**, provenientes de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal, solicitando la aprobación o desaprobación de Dominios Plenos, por lo que de acuerdo al **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE,**

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - APROBADO EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL MEDIANTE ACTA NUMERO 09-2014 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, esta Comisión procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

Documentos que conforman las solicitudes según expedientes que se describen a continuación:

1. **Anibal Francisco Vallejo Moncada**, presenta solicitud de Rectificación Dominio Pleno de fecha 21 de marzo año 2019, proveniente de **San Antonio de Oriente**.
2. **Dominga Yolanda Ávila Ortega**, presenta solicitud de Dominio Pleno de fecha 09 de marzo año 2021, proveniente de **Aldea El Suyatillo**.
3. **José Adalid Castellanos**, presenta solicitud de Dominio Pleno de fecha 27 de marzo año 2019, proveniente de **Aldea Hoya Grande**.
4. **José Alfredo Trujillo Ávila**, presenta solicitud de Rectificación Dominio Pleno, proveniente de **Aldea Llano El Ocotal**.

PRIMERO: Que **MEDIANTE PUNTO N° 8.1 DEL ACTA 19-2021**, de la Sesión celebrada en fecha viernes 01 de octubre 2021. La corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: reformar los artículos 4, 5, 6, 7 del Reglamento para Otorgamiento de Dominio Pleno de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, que a partir de la fecha deberán leerse: Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud para adquirir el dominio pleno; Artículo 5. Documentos que debe anexar a la solicitud; Artículo 6. Datos que deben consignarse en la constancia extendida por presidente del Patronato; Artículo 7. Procedimiento para trámite del dominio pleno, siendo el anterior

Reglamento la base legal para el otorgamiento de los mismos conforme a los parámetros ahí establecidos.

SEGUNDO: Que el Artículo 4 letra C), sección referida a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Catastro Municipales, instancias encargadas de verificar que la condición y singularidades del inmueble objeto de la solicitud de Dominio Pleno, como ser su extensión superficial, rumbos y colindancias sean las correctas conforme a su constatación en inspección de campo.

TERCERO: Que en el Artículo 7 letras (F) y (G) literalmente dicen: “(F)” el dictamen que emita la Comisión de Verificación en Campo, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato de la Aldea o Caserío; “(G)” La Comisión de Verificación en campo, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva a la Secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal para que esta emita la Resolución que motive su procedencia o en su caso su denegatoria.

CUARTO: Que el reglamento para otorgamiento de dominios plenos de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente literalmente establece en su ***ARTICULO 9. “IMPOSICION DE SANCIONES”*** Los funcionarios o empleados infractores de las disposiciones contenidas en presente reglamento, se harán acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la materia, razón por la cual deben mediar los principios de transparencia y legalidad que reflejen la debida decisión de parte

del Pleno de la Corporación Municipal, evitando de esta forma errores que acarren responsabilidad y sanciones para los miembros que conocen del caso.

QUINTO: Que el **Código Penal Hondureño** literalmente, en su **capítulo VIII. ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS, ARTICULO 499**. Comete el delito de abuso de autoridad y debe ser castigado con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público de tres (3) a seis (6) años, el funcionario o empleado público, lo anterior complementado con lo expuesto en el numeral **CUARTO** de este dictamen, ya que los alcances de responsabilidad por la inobservancia pueden configurarse dentro de la norma legal citada.

POR TANTO, QUE ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS SEGÚN EXPEDIENTES QUE SOLICITAN DOMINIO PLENO Y RECTIFICACIÓN SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:

- **EXPEDIENTE 1: ANIBAL FRANCISCO VALLEJO MONCADA, SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO.**

PRIMERO: Que de la revisión a la documentación acompañada se puede apreciar que la solicitud del interesado no establece tiempo de posesión y su forma tenerla (tranquila e ininterrumpida).

SEGUNDO: Que la Constancia de Patronato no establece información oportuna referente al tiempo de posesión y su forma de tenerla (tranquila e ininterrumpida).

TERCERO: Que en folio #7 deben ser elaboradas como constancias y no declaraciones juradas, además que deben establecer tiempo de posesión y su forma tenerla (tranquila e ininterrumpida).

CUARTO: Que se deja en evidencia que la Asesoría Legal de la Alcaldía Municipal emite Opinión Legal favorable, sin recomendar que se debe de obtener la Certificación por el Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán, para acreditar otorgamiento de derechos hereditarios.

**ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO
DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Dadas las circunstancias por los hallazgos en cuanto a la irregularidad de los documentos presentados en esta solicitud es procedente formalizar nueva petición por parte de **ANIBAL FRANCISCO VALLEJO MONCADA**, complementando todas las instancias establecidas, en el nuevo REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE.

- **EXPEDIENTE 2: DOMINGA YOLANDA AVILA ORTEGA, SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO**

PRIMERO: En escrito de solicitud no se encuentra la copia de tarjeta de Documento Nacional de Identificación (DNI) del vendedor Sr. Carlos Reinaldo Fick Ramos, para constatar su número de identificación personal 2801-1984-00101.

SEGUNDO: Establecer cuál es la relación en el tracto sucesivo puntualmente en el documento privado de compra venta de un terreno agregado a folio #5 del

expediente, ya que en lo comparecido no se logra determinar cuál es la relación en la presente solicitud de dominio pleno.

TERCERO: Que la solicitud de la peticionaria no contiene el tiempo de posesión exigido por la Ley, tampoco la condición de poseer el inmueble o terreno y la forma de tenerla (pacífica e ininterrumpida). Mismo extremo en constancia de sus vecinos agregados en folios #6 y #7 del expediente, así en folio #10 Constancia de Patronato donde no indica el tiempo de posesión y la forma de la misma.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que además de los extremos acreditados se le debe consultar a los colindantes si el excedente de las 284.71 v2 no afectan la propiedad de los mismos, de acuerdo a folio #11 plano topográfico y folio #15 en acta de inspección realizados por el encargado de Catastro Municipal.

SEGUNDO: Que se consideren las recomendaciones de la opinión legal en el sentido de complementar la información en la forma descrita en el inciso II del dictamen legal agregado a folio #13.

TERCERO: En tanto no se complemente lo solicitado en las observaciones, queda en suspenso el otorgamiento del dominio pleno solicitado.

- **EXPEDIENTE 3: JOSE ADALID CASTELLANOS, SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO**

PRIMERO: Que la solicitud del interesado debe incluir su número de identificación personal, ubicación exacta del terreno, tiempo de posesión y forma de tenerla.

SEGUNDO: Que las constancias agregadas en folios #10 y #11 no indican los elementos necesarios exigidos por la Ley, además del tiempo y forma de tenerla (pacífica e ininterrumpida).

TERCERO: Actualizar pago de bienes inmuebles hasta el año 2022

CUARTO: Que en el documento de compra venta del terreno no se especifica la ubicación del mismo.

**ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO
DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Que se debe complementar las solicitudes y demás actuaciones conforme a las observaciones realizadas anteriormente, previo a otorgar o emitir resolución favorable a lo solicitado.

**• EXPEDIENTE 4: JOSE ALFREDO TRUJILLO AVILA,
SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO**

PRIMERO: Que a folio #11 se encuentra el acta 01-2016 en la que se establece en su segundo párrafo el diámetro del inmueble, a lo cual las distancias o cantidad en metros, manzanas y hectárea no coinciden a las establecidas en el plano topográfico, en virtud que este se refiere a un área de 7,466.12 m² equivalente a 10,708.33 v², equivalente a 1.07 de manzanas y 0.75 de hectárea; valores diferentes a lo establecido en el numeral referido anteriormente.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que se proceda a complementar número de punto en acta y fecha de celebración de la sesión de corporación municipal, en donde se otorga el dominio pleno a favor del peticionario y que representa extremo de auto denegatorio de inscripción ante el Instituto de la Propiedad.

SEGUNDO: Que habiendo enmendado lo señalado se proceda a emitir certificación de estilo para su debida inscripción ante el Instituto de la Propiedad.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS EXPUESTOS RECOMIENDA:

- Que se ha hecho caso omiso del CHECK LIST de cada expediente para cotejar requisitos de solicitud para Dominio Pleno, en tanto esta Comisión no puede emitir opinión favorable en virtud que ningún expediente se ha subsanado; es así que esta Comisión facilita un formato para uso en cada expediente.
- Que el personal técnico encargado de Catastro Municipal debe tener cuidado al emitir sus informes y dictámenes para no provocar responsabilidades de tipo administrativo civil y penal para esta corporación municipal.
- Que Catastro Municipal no puede ser juez y parte en virtud que en la aprobación del ***REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - APROBADO EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL MEDIANTE ACTA NUMERO 09-2014 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, en su Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud, letra (d) El Plano Topográfico del inmueble debe ser elaborado por un Profesional de la Ingeniería.***
- Que Catastro Municipal por tercera ocasión es reincidente en sus faltas injustificables diez (10) casos, que esta Comisión de Tierras analiza y

verifica, de acuerdo al Reglamento Interno de Servicio Civil y Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, se aplique las correspondientes sanciones administrativas.

- Que se devuelvan las diligencias a su lugar de procedencia, es decir a la Secretaria Municipal para que se proceda a notificar a cada uno de los interesados (**copia de documento que deberá facilitar a esta comisión**) y hacer los correctivos del caso en la manera de lo posible.
- En el caso de no realizarse tales correcciones que se archiven las diligencias sin más trámite.

San Antonio de Oriente, Francisco Morazán; 02 de mayo del año 2022

Firman y sello: Licenciada Florencia **Valle Fortín**, Regidora Municipal, **Comisión de Tierras**, Licenciada **Jahaira Sánchez Rodríguez**, Regidora Municipal, **Comisión de Tierras**.

Punto 7.2: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO. Presentada por el Señor José Alfredo Trujillo Ávila a la que se le da lectura íntegra: “SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO. Señores: Alcalde Municipal: Manuel Maradiaga y Miembros de la Corporación Municipal. Reciba un cordial saludo, que Dios bendiga sus vidas y les deseo lo mejor en sus vidas cotidianas. Yo, José Alfredo Trujillo Ávila, con número de Identidad 0825-1957-00132, con domicilio en la Aldea El Suyatillo, solicito rectificación de dominio pleno, ya que en fecha jueves 01 de diciembre del 2011, donde presidía de Alcalde Handy Anibal Rubio, me fue aprobado un dominio pleno de terreno ubicado en la Aldea Llano del Ocotal, jurisdicción de San Antonio de Oriente, el que tiene un área de 7,448.59 mts², que equivale a 10,683.19 vrs², lo cual al momento de presentarlo al Instituto de la Propiedad

me requieren de lo siguiente: 1.- Relacione el antecedente de Dominio en donde se me otorgó el dominio Útil. 2.- Al mismo tiempo se me corrija que la Secretaria del año 2011, ubicó el año 1969 cuando el año que fue adquirido el dominio útil fue en 01 de agosto del año 1979. Por lo que adjunto la siguiente documentación: Auto por el Instituto de la propiedad, Certificación de Dominio Pleno otorgado en el año 2011, Copia de Identidad, copia de Antecedente de dominio Útil, Atentamente, Firma José Alfredo Trujillo Ávila.”

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta, debido a lo que han manifestado por las Honorables regidoras de la comisión de tierras, que el Señor regidor Handy Anibal Rubio, no ha estado trabajando con la Comisión de Tierras, junto con las regidora Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez, para la elaboración de los dictámenes de los Dominios Plenos, vamos a tener que hacer un cambio, retirarlo de esa Comisión de Tierras y nombrarlo en otra comisión al señor Handy Anibal Rubio, donde Él pueda integrar y los dictámenes solo vendrán por las dos señoras regidoras Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez.

Manifestando el Alcalde Municipal, referente a la Recomendación que hacen para Catastro, en relación a los planos, en las zonas ejidales siempre lo ha hecho o solo que se cambie en el reglamento y que se le solicite al peticionario que venga elaborado por un ingeniero el plano.

Responde regidora Jahaira Isabel Sánchez, Claro que si aquí lo dice el reglamento en el Artículo 5, inciso b) Plano topográfico, el que debe incluir sus coordenadas medidas, límites y colindancias y ser elaborado por un profesional de la Ingeniería, debidamente firmado y sellado.

Porque catastro no puede hacer un plano y dar inspección a la misma vez.

Manifiesta el señor Alcalde Municipal, vamos a mandar a comunicar al Jefe de Catastro Municipal Carlos Daniel Lagos, para que no vuelva a elaborar planos.

PUNTO 8: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 8.1:

Se presento Informe de la Comisión de Infraestructura donde Informa: San Antonio de Oriente, Miercoles 26 de Abril del año 2022. INFORME DE INSPECCION EN EL INSTITUTO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE. Los suscrito Miembros de la Comisión de Infraestructura de la Alcaldia Municipal de San Antonio de Oriente, del departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente Informa: Siendo las 8.00 Am, del dia Viernes 22 de Abril del año 2022, nos hicimos presente la comisión de Infraestructura, integrada por: Reinieri Antonio Ortiz, Pamela Rosibel Gaytán , el señor Alcalde Municipal Manuel Maradiaga, en compañía de la señora Karen Beatriz Cerrato Salgado, Directora del Instituto San Antonio de Oriente, y la secretaria del Instituto la Señora Alicia Medina. Iniciamos haciendo el recorrido de la inspección del instituto San Antonio de Oriente, por lo que se verifico lo siguiente: Que la Institución se encuentra con varias necesidades entre las cuales se detallan a continuación:

- 1) Cambio Techo y piso de las aulas
- 2) Construcción de una Aula
- 3) Construcción de cerco perimetral
- 4) Construcción de lavamanos,
- 5) Pintado General de todo el edificio del Centro Educativo.

Luego de analizar y discutir dicha inspección se decidió lo siguiente:

-Que para el próximo año se dejara en el presupuesto año 2023, se dejara lo siguiente:

- 1.-Construcción de una Aula.
- 2.-cambio de Techo y pisos de Aulas.

-Asimismo, se decidió que para este año 2022, se estará ayudando con:

1) La construcción del cerco perimetral de bloque, Maya (y los demás materiales que se necesiten).

2) La construcción de dos lavamanos.

3) Cambio de techo de una aula. Para los fines que se estime conveniente este informe es realizado en la municipalidad de San Antonio de Oriente el día 26 de abril de 2022. Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal, Comisión de Infraestructura, Reinieri Antonio Ortiz, Regidor Municipal, Comisión de Infraestructura, Pamela Rosibel Gaytán, Regidora Municipal, Comisión de Infraestructura.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal también vamos agregar lo que es lo de la parte de la pintura, le vamos agregar algo ellos tienen una cancha, escenario y quieren hacer una pintura resaltando al municipio y me parece bien y en la parte de afuera que hay una pared de ladrillo también se va a dibujar las letras de Instituto San Antonio de Oriente, para identificarlo, serían los dos agregados en este informe.

Punto 8.2: Se recibió solicitud de la Señora Orfilia Rubio, quien manifiesta: La presente tiene por objeto solicitar ayuda con materiales de construcción para reparar el techo de mi vivienda, ya que está totalmente dañado y no poseo los medios para comprar los mismos, los materiales necesarios son los siguientes: 25 canaletas de 2x4, 12 láminas de Aluzinc 14 pies, 12 láminas de Aluzinc 12 pies.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Orfilia Rubio con la cantidad de materiales solicitados: 25 canaletas de 2x4, 12 láminas de Aluzinc 14 pies, 12 láminas de Aluzinc 12 pies, y se le entregara a disponibilidad Presupuestaria.

Punto 8.3: Se recibió solicitud de la Señora Rosalinda Rodríguez Ávila, quien manifiesta: la presente es para solicitar una ayuda para poder tapar mi casa que con esmero he logrado tener, por lo que solicito 15 canaletas y 20 láminas de Aluzinc, porque mi situación actual no es la mejor.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Rosalinda Rodríguez Ávila, con la cantidad de Materiales solicitados: 15 canaletas y 20 láminas de Aluzinc, y se le entregara a disponibilidad Presupuestaria.

Punto 8.4: Se recibió solicitud de la Señora Beatriz Isabel Duarte, quien solicita: El motivo de la presente es para pedir una ayuda para mi hermano, que esta interno en el hospital Escuela, su nombre es Luis Fernando Duarte Henríquez, por lo que necesita para una operación vertebral ya que es muy costosa y le están pidiendo 8 clavos y el precio es de 54,000.00.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Beatriz Isabel Duarte, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (20,000.00), para operación vertebral de su hermano Luis Fernando Duarte Henríquez.

Punto 8.5: Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Playas, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramiento y una de reconocimiento, integrándose de la manera Siguierte: Presidenta: Bethy Gabriela Salgado Salgado, con numero de identidad 0817-1992-00202, Vice-Presidente: Jerónima Emiliana Trejo Morazán, con numero de identidad 0817-1976-00034, Secretario: Nery de Jesús Salgado Salgado, con numero de identidad 0826-2000-00189, Tesorero: Linssy Melany Salgado Ponce, con numero de identidad 0826-1993-00216, Fiscal: Gerardo de Jesús Salgado Velásquez, con numero de identidad 0817-1974-00162, Vocal I: Santos Javier Salgado Salgado, con numero de identidad 0817-1973-00154, Vocal II: María de los Ángeles Salgado Velásquez, con numero de Identidad 0817-1980-00229. Vocal III: Doris Yamileth Salgado Ponce, con numero de Identidad 0817-1986-00245.

Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal el reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Playas, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 8.5: El señor Xavier Ricardo Álvarez Lagos, Técnico Municipal, presenta Informe sobre el proyecto denominado “ Huellas en la Colonia Altos del Hecks en frente donde la señora Lola Sibaja, San Antonio de Oriente, se informa:

Una vez girada instrucción por parte de la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, procedí a realizar la inspección necesaria en el lugar donde están construidas estas huellas de acceso a la Colonia Altos de Heks para poder verificar el estado físico y el nivel de viabilidad para los habitantes de esta zona.

Al realizar la inspección, se puede determinar que, es una construcción de huellas de acceso, cerca de 170 metros lineales en una zona que no ha sido de fácil acceso en la parte posterior de la Colonia Altos de Heks en la aldea de El Jicarito y cuya entrada a estas huellas están enfrente de la casa de la Señora Lola Sibaja a la par de la calle principal que del Barrio San José de El Jicarito conduce al Zamoranito, salida a la calle panamericana que conduce a Tegucigalpa.

En general pudimos observar y determinar que las huellas en un 75% de su totalidad se encuentran en un estado accesible para el tránsito de vecinos y de igual manera para los medios de transportes que se trasladan en zona, haciendo mención que las partes que presentan degradación en las huellas pueden ser producto de los vehículos pesados que residen en esa ubicación, ya que al momento de hacer la supervisión se encontraba uno de ellos estacionado en el lugar

Otro de los aspectos de tomar en cuenta es que este trabajo civil de la construcción ya cuenta con varios años de uso y no sabemos si al momento de construirlas se utilizó la metodología y materiales adecuados que garantizara la durabilidad del trabajo, por ende, el tiempo también es uno de los aspectos que ha colaborado en las partes afectadas de las huellas.

La parte que más daño presenta en las huellas es el inicio de ellas que se ha deteriorado por diferentes factores, entre los cuales podemos mencionar el peso de los vehículos y factores climatológicos que han perjudicado el estado físico de las mismas.

De acuerdo a capacidad presupuestaria y económica se recomienda, hacer una reparación de estas, al inicio, ya que es la parte más deteriorada y de igual manera terminar la parte que no está construida que se unen con la calle principal enfrente de la casa de la Señora Lola Sibaja.

En la parte de anexos de este informe podrán observar el estado de las huellas y verificar los puntos antes expuestos sobre las mismas.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe, por parte del Señor Xavier Álvarez, Jefe de la Unidad Técnica Municipal.

Punto 8.6: La secretaria Municipal informa que, se entregó a los miembros de la Corporación Municipal lo solicitado en sesión celebrada Martes 12 de Abril del 2022, siendo lo siguiente: Requisitos para diferentes tramites que se maneja en los departamentos de: Secretaria, Tributación, Justicia, OMM, Catastro y UMA, asimismo la planilla de empleados con sus cargos, teléfonos y correos electrónicos y calendario de sesiones a celebrar en el año 2022.

Punto 8.7: La señora Regidora Digna Italia Ruiz solicita una opinión legal de la Abogada Elvia Espinoza, si paga o no el impuesto personal, porque según ley las maestras están exentas.

PUNTO 9 VARIOS: Punto 9.1: El señor Alcalde Municipal informa que, no se ha podido salir con varias responsabilidades que tiene la Alcaldía Municipal, porque el Gobierno Central no ha hecho transferencia, y ya se realizó la rendición de cuentas y se entregó todo lo que solicitaron, esperamos que ingrese en este mes la Transferencia.

Punto 9.2: El señor Alcalde Municipal Informa que, se le enviara nota a la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, solicitando alumbrado público, para todas las Aldeas del Municipio de San Antonio de Oriente, se va a mandar a sacar un inventario para tener listo los que están en mal estado, y también para poder gestionar por otros lados.

Punto 9.3: El señor Alcalde Municipal Informa que, ingresaran los empleados Municipales para que los conozcan, y expongan cuales son sus funciones, estando de acuerdo los señores regidores, les dan la bienvenida a los empleados Municipales, por lo que se procedió a presentar uno a uno, por cada departamento.

Punto 9.4: El señor Alcalde Municipal, Informa que, se hará el segundo cabildo abierto del año 2022, el día Sábado 14 de Mayo del año 2022, a las 3.00 P.m, en la Escuela Francisco Morazán, en el que se estarán tratando los siguientes temas:

- 1.-Informe de Rendición de Cuenta del Primer Trimestre año 2022.
- 2.- Regulación de Horario del Parque de El Jicarito: Se explicará cual es la situación y que se mantendrá abierto con un horario de Lunes a Viernes 7:00 A.m a 10.00 P.m, sábado de 7.00 A.m a 12.00 de la noche y los domingos de 7:00 A.m a 10:00 P.m y se solicitara al vigilante que cuida en la Escuela Francisco Morazán y se le aumentará el pago.

3.- Convenio para el uso de la Cancha de la Aldea El Jicarito, entre Alcaldía Escuela Agrícola El Zamorano y el Sindicato: La Escuela Agrícola está en toda la disposición de permitir el uso de la Cancha, a favor de la Alcaldía de San Antonio de Oriente, sin embargo, nos han explicado que tienen un Contrato de Arrendamiento con el Sindicato de Trabajadores, por lo que se va a hacer una Reunión con la Escuela Agrícola Panamericana, Sindicato y Alcaldía Municipal, se estará invitando algunos representantes y Dirigentes de Fútbol y se va a informar en el Cabildo el seguimiento que se ha dado.

Y la Sesión de Corporación Municipal se realizaría el día Miércoles 18 de Mayo del año 2022.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por bien convocado el Cabildo Abierto, para el sábado 14 de Mayo del año 2022, a las 3.00 P.m, en la Escuela Francisco Morazán, para tocar los temas: 1. Informe de Rendición de Cuenta del Primer Trimestre año 2022. 2.Regulacion de Horario y Cierre del Parque Municipal; y 3. Convenio de Cancha de la Aldea El Jicarito entre Alcaldía, Escuela Agrícola Panamericana y el Sindicato, y la sesión de Corporación Municipal sería el día Miercoles 18 de Mayo del 2022.

Punto 9.5: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Conformar una Comisión, para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integrada por los Señores regidores Municipales: Digna Italia Ruiz, Ramon Adolfo Lagos, Florencia Valle Fortín y vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada, presidida por la Vice-Alcaldesa, los integrantes deberán preparar las solicitudes por escrito y darle seguimiento a

cada petición que se realice, se informará a la Escuela Agrícola Panamericana, sobre la conformación de ésta Comisión, para que tenga conocimiento y facilite el acceso.

Punto 9.6: El Señor Alcalde Municipal, informa que la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal, ingresará a la Sesión de Corporación, para exponer varias situaciones. Se procede a darle la bienvenida a la Abogada Elvia Espinoza y se le cede la palabra, quien saluda y manifiesta: 1. En días recién pasados, miércoles 27 de abril, el Señor Alcalde tuvo conocimiento sobre algunos movimientos NO AUTORIZADOS al Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT) de la Municipalidad, por lo que inmediatamente, se tomaron las acciones correspondientes y se iniciaron las investigaciones, en primer lugar, citando al Encargado de la Administración Tributaria Magdaleno Exequiel Andino, para una Audiencia de descargo, esto con dos finalidades: 1. Seguir el procedimiento que corresponde como Empleado, preservando el derecho de contradicción y defensa; y 2. De ser ciertos los Movimientos, determinar las razones que lo llevaron a realizarlos. En Segundo lugar, se enviarán Oficios a: 1. La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), como creadores del Sistema, que emitan una Opinión Técnico-Legal, para verificar si en efecto se realizaron movimientos No Autorizados y determinar la procedencia, es decir, si se trata de un error del sistema, error involuntario o acción premeditada y por ende, determinar el o las personas responsables de tales acciones; 2. Tribunal Superior de Cuentas, éste con la finalidad de determinar las consecuencias legales, en el caso de que se encontrara que, en efecto, se realizaron éstos movimientos No Autorizados.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal y manifiesta, esto yo lo vengo a exponer a Corporación, porque inmediatamente me enteré de lo que estaba pasando, con el Señor Mariano Palma, Asesor Administrativo, hemos estado viendo el procedimiento, en varias secciones en la parte administrativa y técnica y la parte de Tributaria al momento de revisar con un técnico de la MANOFM, nos dimos cuenta que fueron borrados algunos contribuyentes del sistema sin autorización de nadie, ni del Alcalde Municipal, que en este caso como su superior Jerárquico, pero todos sabemos cuales son los procedimientos y que no se puede hacer un movimiento, si no viene autorizado por el Congreso Nacional.

Consulta la regidora Digna Italia Ruiz, ¿fueron borradas las moras o las personas?

Responde Alcalde Municipal, fueron eliminadas las personas y moras y yo quiero dejar constancia, para información de la Corporación, le estamos dando seguimiento, buscándole una solución, porque pudo haber sido un error de dedo por parte del Jefe de Tributación, y estamos esperando que haya una solución, en la parte técnica e informática, porque estamos en la parte de la AMHON, porque creemos que debe de existir un respaldo o una manera de revertir las acciones realizadas y si no hay solución, se le dará el procedimiento que proceda y aun desconocemos quienes son las personas borradas y las cantidades de personas que están borradas y ahorita estamos solicitando a la AMHON para que mande a una persona hacer toda la revisión del sistema y se le seguirá informando a la Corporación Municipal todo el proceso.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:
Tener por bien informado sobre los Movimientos No Autorizados en el Sistema

de Administración Financiera Tributaria (SAFT), dentro de la Jefatura de Administración Tributaria y que se le informe todo el avance del proceso y cuando se obtengan las respuestas de las Instituciones consultadas.

2. Vamos a pasar al Siguiente punto, que quiero que la Abogada explique y es sobre los proyectos a) Puente de la Aldea El Jicarito. y b) Cancha de la Aldea Ranchos de Flor Azul.

a) Puente de la Aldea El Jicarito: Toma la palabra la Abogada Elvia Espinoza y manifiesta, Sobre el proyecto denominado Puente de la Aldea El Jicarito, se ha traído a Sesión en virtud de que, ha transcurrido el término para la entrega del Proyecto y el mismo no ha sido entregado, a la Empresa Ejecutora Geco Construcciones S de R. L., se le ha requerido, a través de su Gerente General, se han tenido conversaciones telefónicas con Él y el Ingeniero Erick Izaguirre, encargado del Proyecto, sin embargo no han entregado el Proyecto, para el día de hoy lo citamos, con la finalidad de informarle que se estará Ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato y requiriendo el pago de la multa diaria que establece el Artículo 74 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Presupuestarias para el año 2021 y 2022, la intención de citarlo para el día de hoy era notificarles la resolución de parte de la Corporación Municipal, sin embargo, fue citado a las 11:00 am, ya se presentó, pero no se le pudo informar sobre la decisión de la Corporación, por no haber finalizado la Sesión, por lo que se recomienda que se

tome una decisión, ya que no se puede otorgar más prórroga de tiempo, en virtud de haber vencido el Plazo otorgado.

El Alcalde Municipal toma la palabra y manifiesta, quiero aclarar que se les ha pedido por escrito, llamadas, WhatsApp y se les ha dado todo el tiempo posible, por lo que pido a todos, votar si están de acuerdo que se Ejecute la Garantía de Cumplimiento y se requiera de pago por la Multa diaria, por el tiempo de atraso. El Alcalde Municipal, pregunta uno a uno, a todos los miembros de la Corporación, si están o no de acuerdo, que se siga el proceso de Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se requiera de pago por la Multa diaria, por el tiempo de atraso.

El señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz si estoy de acuerdo que se ejecuta garantía y que se requiera de pago

Regidora Digna Italia Ruiz si estoy de acuerdo que se ejecute la garantía

Regidora Florencia Valle Fortín si estoy de acuerdo que se ejecute la garantía

Regidora Jahaira Isabel Sánchez si estoy de acuerdo que se ejecute la garantía

Regidor Handy Anibal Rubio si estoy de acuerdo que se ejecute la garantía

Regidor Ramon Lagos Si estoy de acuerdo

Regidora María Lila Hernández si estoy de acuerdo que se ejecute la garantía

Regidora Pamela Gaytán si estoy de acuerdo que se ejecute la garantía, porque luego para las personas quien es el culpable es el Alcalde, por no culminar pronto los proyectos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba:

Tener por vencido el Contrato Suscrito con la Sociedad Mercantil denominada Gestores y Constructores S. de R. L. (GECO Construcciones), a través de su Gerente General el Ingeniero Aarón Josué Carías Ochoa y en virtud de que a

la fecha no ha sido entregado el Proyecto, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, seguir con el procedimiento que corresponde para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se requiera el pago de la multa de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, que se haga del conocimiento de la Empresa Ejecutora, con la finalidad de que, manifieste lo procedente.

b) Cancha Polideportiva Aldea Ranchos de Flor Azul: Sigue manifestando la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal, en la misma condición se encuentra el Contratista Ingeniero Juan Alexander Amador Espinoza, con quien se suscribió un Contrato para la Ejecución del Proyecto denominado Construcción de Cancha Polideportiva ubicada en la Aldea Ranchos de Flor Azul, por lo que, se solicita a ésta Corporación Municipal, someterlo a votación, para la Rescisión del Contrato por incumplimiento y se autorice la Ejecución de la Garantía.

Toma la palabra el Alcalde Municipal y manifiesta, el problema que ahí tienen es que, los albañiles se les van y no sabemos porque, pero hay que mandarles una nota Abogada, que se estará ordenando la ejecución de garantía.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por vencido el Contrato Suscrito con el Ingeniero Juan Alexander Amador Espinoza y en virtud de que a la fecha no ha sido entregado el Proyecto, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, seguir con el procedimiento que corresponde para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se requiera el pago de la multa de conformidad a la Ley de Contratación del Estado., que se ponga en conocimiento al Ingeniero Contratista, con la finalidad de que alegue lo procedente.

Punto 9.7: El señor Alcalde Municipal Informa que, se mandarán a dragar los dos vados, antes que venga el invierno, 1. El que va para la Aldea El Suyatillo y 2. El de la Aldea El Jicarito, esto para evitar que hayan inundaciones, los vecinos de ésas Comunidades lo están solicitando, porque en otros años se han inundado y una vez habilitado el puente se enviara a romper el vado existente para el caudal de la quebrada y que no tenga obstáculo alguno.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar, para que antes de que llegue el invierno, se manden a Dragar los dos vados: 1. El que va para la Aldea El Suyatillo y 2. El de la Aldea El Jicarito, esto para evitar que hayan inundaciones.

Punto 9.8: El señor Alcalde Municipal Informa que la Ingeniera Paola Domínguez, me la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), hará cambio de dirección(lugar) de la tubería de Agua Potable, que actualmente esta ubicada en el centro de la calle; en unas partes que están pavimentadas y en otras calles de tierra, ya la Ingeniera Domínguez me explico que harán un nuevo desvío, por el lugar de las pilonas. Es decir que harán el cambio de ubicación; el mismo pasara enfrente del centro de Salud, dañando el empedrado y la Escuela Agrícola Panamericana, se comprometió a dejarlo tal y como está. También les explico que por donde traerán la tubería se tienen previsto construir alcantarillado de aguas negras, en lo cual ella me explico que ya tienen contemplado dejar el Alcantarillado de Aguas negras y si hay que hacer pozos se harán también, dejaran previstas las conexiones en las casas y se comprometieron hacer gradas; desde donde la señora Adela hasta donde la familia Ortiz y Jorge canacas.

Luego se quedo en acuerdo que si ellos no hacen lo prometido; cuando la Alcaldía realice el proyecto de Alcantarillado; destruirá todo lo hecho y si ellos cumplen con lo acordado; se firmara un compromiso.

Toma la palabra el regidor Reinieri Antonio Ortiz y pregunta ¿no habrá posibilidad de hacerles otra petición, de que les haga un muro perimetral a los vecinos de los lados, para que queden seguros?

Responde Alcalde Municipal, vamos a consultar, para que las personas pongan una parte y zamorano otra parte.

Punto 9.9: El Señor Alcalde Municipal solicita la revisión del Reglamento de Ayudas Sociales, únicamente respecto a los Ataúdes, ya que se encuentran a L.3,500.00, pero ya subieron los precios a Lps 3,500.00 y a L.5,000.00.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que se haga la modificación al Reglamento de Ayudas Sociales, únicamente en cuanto a la ayuda por Ataúdes, que queden a Lps 3,500.00 a L.5,000.00.

Punto 9.10: El señor Reinieri Antonio Ortiz manifiesta, nosotros aprobamos L.250,000.00, para el agua de la Aldea El Jicarito, ahorita tuvimos varios días sin agua y logramos conseguir un arroyo más, pero es poca agua, logramos comprar tuberías y se instaló, pero necesitamos con urgencia que la Alcaldia Municipal se reúnan con el Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito,

para poder ejecutar el proyecto de los L.250,000.00, lo de ese tanque tenemos problema.

Toma la palabra el Alcalde Municipal y le solicita al Señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, para que, realice las investigaciones correspondientes y para la próxima Sesión presente informe por escrito, sobre como quedó lo de la Junta Administradora de Agua, como quedo en el Ministerio Público y cómo va el procedimiento.

Responde Regidor Reinieri Antonio Ortiz, pero Alcalde a Usted le ampara la ley para poder ejecutar el proyecto, porque tenemos serios problemas.

Manifiesta Alcalde Municipal, entonces hagamos algo, que presenten la solicitud del Proyecto para que la Alcaldia Ejecuten.

Punto 9.11: La señora Regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta: **1.** Hay algo que me preocupa y Usted sabe cómo está la situación de las jornadas de la Escuela Francisco Morazán, de la Aldea El Jicarito, entonces no se cómo se podría hacer para hacer una aula este año, porque ahorita no podemos tener dos Jornadas, por que los niños y padres de familia tienen una sola dinámica, contratos de autobuses, el invierno etc, quiero saber cuál sería las posibilidades para construir una aula y lo de las doble Jornadas sería para el próximo año dejar presupuestado dos aulas, por el crecimiento de la población.

2.-Lo otro que quiero saber que en ninguna parte de la ley se autoriza a terceros, para que puedan autorizar una solicitud, porque dice la ley que para poder venir a ingresar una solicitud a la Corporación Municipal, tiene que ser residente del Municipio o no residente en el caso de la Constitución de Empresas y que puede actuar como personas Natural y remitir la constancia a Secretaria, pero me preocupa una circular donde nos dicen que cualquier solicitud a la Alcaldia Municipal, tiene que pasar por la Dirección Municipal, y mientras yo estuve como directora Municipal las cosas no se hicieron así, yo creo que dentro de las funciones que se tiene como directora de una Institución, podemos gestionar en cualquier situación del gobierno, sin ponerse a condicionar, entonces para que lo tome a bien dentro de las funciones como Funcionario que es y retome esta situación, porque ningún tercero que no este investido puede limitar que un director venga a presentar una solicitud, porque legalmente no afecta en que se haga y aquí pueden venir a solicitar un director, un APF, etc.

Punto 9.12: El Señor regidor Ramon Lagos, consulta ¿como va el proceso el terreno para el relleno sanitario?

Responde Alcalde Municipal, si ya está en proceso.

Punto 9.13: La Señora regidora María Lila Hernández, manifiesta tengo un problema en el Centro de Salud, en la parte de atrás están construyendo y están haciendo una gran construcción y la conexión de la luz, viene de la parte de atrás del barrio el Zapote, porque era la parte mas cercana que teníamos, ellos ya están presionando para cambiar de ubicación, ahora con el convenio que hemos llegado, es traerla por toda la orilla del cerco, para que no le afecte a el que esta construyendo, entonces y la preocupación es que yo manejo vacunas y el

problema es que el me mueva algo y se me afecte todo adentro, lo que quiero es remodelar antes que tenga algún problema.

Responde Alcalde Municipal, Averigüe cuanto sería el costo, para poder ayudar al proceso de instalación.

Punto 9.14: El Alcalde Municipal Informa: La Alcaldia Municipal, todos los años ha celebrado el dia de la Madre, se han enviado Canastas a Iglesias, Colegios, Escuelas, etc., pero debido a la situación económica en la que estamos pasando que no han ingresado transferencias, ahora, si Tigo y claro pagaran, se ayudaría con cinco canasta para cada uno de los Regidores, para que lo repartan a diferentes Aldeas.

Punto 9.15: La señora regidora Digna Italia Ruiz, solicita que se deben de mandar unas cuadrillas para limpiar unas piedras en la parte Los Chorritos, Aldea Hoya grande y en la vuelta de Chaguite, también está la misma situación, se está derrumbando, hay unas piedras y también los botaderos de basura por Santa Clara está el problema nuevamente.

Responde Alcalde Municipal, se enviará a Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, para que le de seguimiento.

Punto 9.16: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal informa a la Corporación Municipal, que se recibió el dictamen del presupuesto del año 2022, enviado por la secretaria de Gobernación de Justicia y Descentralización, específicamente de la unidad dirección de Fortalecimiento Municipal; el cual se

les dio respuestas a las observaciones generales y de Ingresos e Egresos del presupuesto año 2022 y se les envió la subsanación Correspondiente.

Punto 9.17: El señor Alcalde Municipal informa que, en fecha 08 de abril del 2022 y Sancionado por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de abril del 2022, únicamente pendiente su Publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” y programada para el día de hoy, mediante la cual Concede AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL en todas las municipalidades del país hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva, individualmente, por lo que se somete a consideración, con la finalidad de que, inmediatamente sea publicada, tal y como fue aprobada, sea aplicada al Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT).

Por lo que se les consulta uno a uno, si está o no de acuerdo, que se otorgue un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, a los contribuyentes que paguen el total de lo debido.

Regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta Todo lo que sea beneficioso para nuestra gente siempre estaré de acuerdo con el 20%.

Regidor Ramon Lagos manifiesta me parece gran oportunidad para las personas que esta morosa, para que se presenten a pagar , si estoy de acuerdo con el 20% de descuento

Regidora Digna Italia Ruiz manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidor Handy Anibal Rubio manifiesta estoy totalmente de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidora Jahaira Isabel Sánchez, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

Regidora Pamela Gaytán, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20% porque es necesario recuperar los ingresos.

Regidora María Lila Hernández, manifiesta si estoy de acuerdo con el descuento del 20%.

La Corporación municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que inmediatamente sea publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, la Amnistía aprobada por el Congreso Nacional, Conceder la Amnistía TRIBUTARIA MUNICIPAL hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo. Autorizando para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, con la condición de que el Contribuyente realice el pago total de lo debido. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, una vez publicado el Decreto, se giren instrucciones al

Encargado de Tributación, con la finalidad de que sea aplicada la amnistía y el descuento aprobado.

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La corporación Municipal por unanimidad de votos luego de analizar y discutir acuerda y Aprueba: Los cuatro informes: **1.** Informe Mensual de las Actividades del mes de Abril (Sin Recomendación). **2.** Informe 03-2022-UAIM-SAOFM del seguimiento de recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. (Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los Jefes encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo). **3.** Evaluación de Control Interno, practicada a los Departamentos de: Dirección de Justicia, Contabilidad, Tesorería, Secretaria, Catastro, OMM, Tributación, UMA, Recursos Humanos, General Informe 02-2022-UAIM -SAOFM, del 01 al 31 de Marzo de 2022., **4.-**Informe de Control Concurrente N° 04-2022/UAIM-SAOFM, Aplicado al proceso de compras, contrataciones y demás acciones ejecutadas por la municipalidad de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, en el proceso de Traspaso de Mando, periodo del 01 al 30 de Abril de 2022. presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, denegar provisionalmente, la emisión de los Dominios Plenos, solicitados por los Señores **1. Anibal Francisco Vallejo Moncada**, sobre lote de terreno ubicado en la Aldea de **San Antonio de Oriente**. **2. Dominga Yolanda Ávila Ortega**, sobre lote de terreno ubicado en **Aldea El Suyatillo** y **3. José Adalid Castellanos**, sobre Lote de terreno ubicado en la **Aldea Hoya Grande**, hasta que subsanen lo recomendado, se instruye a la Secretaria Municipal para que requiera a los Peticionarios, con la finalidad de que subsanen lo recomendado, en el término de 10 días hábiles, en su defecto se archiven las diligencias, sin más trámite.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, Otorgar la Rectificación del Dominio Pleno solicitada por el Señor **José Alfredo Trujillo Ávila**, sobre un inmueble ubicado en la **Aldea Llano El Ocotal**, se instruye a la Secretaria Municipal, enmiende lo señalado, en lo que corresponde a lo siguiente: a) Dicho terreno fue adquirido en Dominio Útil otorgado por la Alcaldía Municipal en fecha 01 del mes de agosto del año 1979; y b) ... al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán; verificando además, que los límites y colindancias, sean conformes al plano que acompaña. Y emita la certificación de estilo para su debida inscripción ante el Instituto de la Propiedad, Punto número __ del Acta

22-2011, de fecha jueves 01 de diciembre del 2011 que deberá leerse: Punto 4-4: **Conceder Dominio Pleno** a favor del Señor **José Alfredo Trujillo Ávila**, portador del Documento Nacional de Identificación número 0825 1957 00132, sobre un Lote de terreno ubicado en el **Caserío Llano del Ocotal**, jurisdicción de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán: EL que tiene un área de **Uno punto Cero Siete Manzana (1.07 M)** que equivale a **Cero Punto Setenta y cinco Hectárea (0.75 has)**, equivalente a **Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis punto Doce Metros cuadrados (7,466.12 Mts²)**, equivalentes a **Diez Mil Setecientas Ocho punto Treinta y Tres varas cuadradas (10,708.33 vrs²)** y colinda de la siguiente manera: Del punto 1 al 2 y del 2 al 3, callejón de por medio y con Carlos Reyes; Del 3 al 4 con callejón de por medio y Roberto Zepeda; Del 4 al 5, con callejón de por medio y los Señores Roberto Zepeda y Marcos Torres Nuñez; Del 5 al 6 con callejón de por medio y Marcos Torres Nuñez; Del 6 al 7, con Rodolfo Trujillo; Del 7 al 8, del 8 al 9 y del 9 al 10, con callejón de por medio y Marcos Avilola; Del 10 al 1, con callejón. Tiene los rumbos y distancias, **que se detallan, según plano topográfico que acompaña:** DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 31°19'36.22", O, DISTANCIA 96.06 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 24°20'37.65" O, DISTANCIA 8.60 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 59°24'18.62" E, DISTANCIA 7.20 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMB N 65°54'16.47" E, DISTANCIA 54.14 METROS. DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 71°21'12.61" E DISTANCIA 20.98 METROS. DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S 39°00'25.57" E, ISTANCIA 64.50 METROS. DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S 61°13'56.46" O, DISTANCIA 10.34 METROS. DE LA ESTACION 8-9, RUMBO S 35°16'00.04" O, DISTANCIA 79.42 METROS. DE LA ESTACION 9-10,

RUMBO S 57°23'43.47" O, DISTANCIA 4.50 METROS. DE LA ESTACION 10-1, RUMBO N 90°00'00.00" W, DISTANCIA 3.90 METROS. Que dicho terreno fue adquirido en Dominio Útil otorgado por la Alcaldía Municipal en fecha 30 del mes de agosto del año 1979. Y en virtud de que el Dominio Pleno en referencia no ha sido inscrito en el Instituto de la Propiedad, se autoriza a la Secretaria Municipal, a que previo al pago correspondiente, emita la Certificación respectiva, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Orfilia Rubio con la cantidad de materiales solicitados: 25 canaletas de 2x4, 12 láminas de Aluzinc 14 pies, 12 láminas de Aluzinc 12 pies, y se le entregara a disponibilidad Presupuestaria.

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Rosalinda Rodríguez Ávila, con la cantidad de Materiales solicitados: 15 canaletas y 20 láminas de Aluzinc, y se le entregara a disponibilidad Presupuestaria.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Beatriz Isabel Duarte, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (L.20,000.00), para operación vertebral de su hermano Luis Fernando Duarte Henríquez.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reconocer la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Playas, para trámite de Personería Jurídica.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe, por parte del Señor Xavier Álvarez, Jefe de la Unidad Técnica Municipal.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por bien convocado el Cabildo Abierto, para el sábado 14 de Mayo del año 2022, a las 3.00 P.m, en la Escuela Francisco Morazán, para tocar los temas: 1. Informe de Rendición de Cuenta del Primer Trimestre año 2022. 2. Regulación de Horario y Cierre del Parque Municipal; y 3. Convenio de Cancha de la Aldea El Jicarito, entre Alcaldía, Escuela Agrícola Panamericana y el Sindicato y la sesión de Corporación Municipal será el día Miercoles 18 de Mayo del año 2022.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Conformar una Comisión, para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integrada por los Señores regidores Municipales: Digna Italia Ruiz, Ramon Adolfo Lagos, Florencia Valle Fortín y vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada, presidida por la Vice-Alcaldesa, los integrantes deberán preparar las solicitudes por escrito y darle seguimiento a cada petición que se realice, se informará a la Escuela Agrícola Panamericana, sobre la conformación de ésta Comisión, para que tenga conocimiento y facilite el acceso.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien informado, por parte del Señor Alcalde Municipal y la Asesora Legal Municipal, los Movimientos No Autorizados en el Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT) y autorizan se les tenga informados sobre todo el avance del proceso y cuando se obtengan las respuestas de las Instituciones consultadas.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por vencido el Contrato Suscrito con la Sociedad Mercantil denominada Gestiones y Constructores S. de R. L. (GECO Construcciones), a través de su Gerente General el Ingeniero Aarón Josué Carías Ochoa y en virtud de que a la fecha no ha sido entregado el Proyecto, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, seguir con el procedimiento que corresponde para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se requiera el pago de la multa de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, que se haga del conocimiento de la Empresa Ejecutora, con la finalidad de que, manifieste lo procedente.

DÉCIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por vencido el Contrato Suscrito con el Ingeniero Juan Alexander Amador Espinoza y en virtud de que a la fecha no ha sido entregado el Proyecto, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, seguir con el procedimiento que corresponde para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se requiera el pago de la multa de conformidad a la Ley de Contratación del Estado., que se ponga en conocimiento al Ingeniero Contratista, con la finalidad de que alegue lo procedente.

DÉCIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar, para que antes de que llegue el invierno, se manden a Dragar los dos vados: 1. El que va para la Aldea El Suyatillo y 2. El de la Aldea El Jicarito, esto para evitar que hayan inundaciones.

DÉCIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que se haga la modificación al Reglamento de Ayudas Sociales, únicamente en cuanto a la ayuda por Ataúdes, que queden a Lps 3,500.00 a L.5,000.00.

DECIMO SEXTO: La Corporación municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que inmediatamente sea publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, la Amnistía aprobada por el Congreso Nacional, Conceder la Amnistía TRIBUTARIA MUNICIPAL hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo. Autorizando para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, con la condición de que el Contribuyente realice el pago total de lo debido. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, una vez publicado el Decreto, se giren instrucciones al Encargado de Tributación, con la finalidad de que sea aplicada la amnistía y el descuento aprobado.

PUNTO 11. Cierre de la Sesión. El Señor Alcalde, no habiendo más puntos que tratar, da por cerrada la Sesión, siendo las 12.40 P.M. -----
-----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 11-2022

Acta número 11-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Miercoles 18 del mes de Mayo del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.-Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado primer trimestre 2022.
- 7.- Modificación Presupuestaria de Mas y Menos.
- 8.-Respuesta de Recomendaciones de la Auditora Interna Municipal según Informe 02-2022-UAIM -SAOFM, del 01 al 31 de Marzo de 2022.
9. Correspondencia Enviada y Recibida.
10. -Varios.
11. -Acuerdos y resoluciones.

12.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Señora Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2022.**Punto 6.1:** El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal presento Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado primer trimestre 2022, Detallándolo de la siguiente manera:

RESUMEN FINANCIERO

Departamento: FRANCISCO MORAZAN
Año: 2022

Municipio: SAN ANTONIO DE ORIENTE
Periodo: Primer Trimestre

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDO EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	0.00	407,051.36	0.00	407,051.36
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	3,796,691.11	270,905.91	3,919,388.34	7,986,985.36
TOTAL DISPONIBLE	3,796,691.11	677,957.27	3,919,388.34	8,394,036.72

Menos Gastos Ejecutados en Trimestre

DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	1,560,181.66	0.00	755,958.92	2,316,140.58
INVERSIÓN	570,476.02	677,957.27	3,988,713.48	5,237,146.77
TOTAL EJECUTADO	2,130,657.68	677,957.27	4,744,672.40	7,553,287.35

Saldos Al Final del Trimestre

DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGÚN LIBROS	1,666,033.43	0.00	-825,284.06	840,749.37

La Honorable Corporación Municipal revisa, analiza y por unanimidad de votos da por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Del primer trimestre Año 2022 del 01 de enero al 31 de marzo.

PUNTO 7: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE MAS Y MENOS.

Punto 7.1: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal presento Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, detallándolo de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:

N° 005

P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	31110	15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas	22,206.25
03	00	000	002	000	39100	15-013-01	Elementos de Limpieza	40,515.40
04	00	000	007	000	51220	15-013-01	Ayudas Sociales a Personas	56,000.00
							TOTAL	118,721.65

Asignaciones a Disminuirse:

P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	11100	15-013-01	Sueldos y Salarios Básicos P	40,515.40
03	00	000	002	000	12100	15-013-01	Sueldos y Salarios Básicos T	22,206.25
03	00	000	002	00	33100	15-013-01	Productos de Papel y Cartón	4,000.00
03	00	000	002	00	39300	15-013-01	Útiles y Materiales Eléctricos	15,000.00
04	00	000	002	00	12100	15-013-01	Sueldos y Salarios Básicos	19,000.00
04	00	000	002	00	35300	15-013-01	Abonos y Fertilizantes	10,000.00
04	00	000	002	00	35400	15-013-01	Insecticidas, Fungicidas y otros	5,000.00
04	00	000	002	00	36400	15-013-01	Herramientas Menores	3,000.00
							TOTAL	118,721.65

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: La Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 8: RESPUESTA DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL SEGÚN INFORME 02-2022-UAIM -SAOFM, DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022. Punto 8.1: El señor Alcalde Municipal informa que la secretaria Municipal les dará lectura a las recomendaciones dadas por la Auditora Interna Municipal y las respuestas de los Empleados Municipales. La secretaria Municipal procede a dar lectura a las recomendaciones y respuestas:

RECOMENDACIÓN No. 1
AL ALCALDE MUNICIPAL

Girar instrucciones al Contador Municipal, para que al momento de elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente de cada cuenta bancaria de la Municipalidad estén cuenten con la descripción necesaria ya que son las que se toman como base para llevar la información confiable y oportuna de la parte financiera.

En respuesta del señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, quien manifiesta:

Dando respuesta al memorándum enviado el día 05 de mayo del presente año, en relación a recomendaciones dadas por la Auditoria Municipal, donde se me Informa y solicitan lo siguiente:

.-Se realizan las conciliaciones bancarias mensualmente, Pero no se detallan una descripción amplia del ingreso o egreso.

Cabe mencionar que por recomendaciones de la Auditora Interna Municipal desde el mes de Enero del presente año, se han estado ampliando más los conceptos, esto con el fin de dar una mejor amplia explicación, por lo tanto se le estará dando seguimiento a las recomendaciones dadas por Auditoria. Atentamente; Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

RECOMENDACIÓN No. 2 **ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones claras y precisas al Jefe de Control Tributario para que realice lo siguiente:

- c) Proceda a enviar los requerimientos de cobro a los contribuyentes, para evitar que prescriban los ingresos,
- d) Actualizar la información de la deuda correspondiente según los contribuyentes por los diferentes impuestos, reconociendo el lugar y tipo de negocio por su categoría, para así identificar y que se lleve un orden pormenorizado.

En respuesta del señor Magdaleno Andino Jefe de Tributación quien manifiesta: Por medio de la presente en respuesta al memorándum recibido 05/05/2022, donde solicita realizar las gestiones necesarias para la recuperación de mora tributaria, actualizar la información; en respuesta se esta imprimiendo los avisos de cobro para su debida entrega, en cada aldea al contribuyente que esta moroso con la municipalidad, y dándole seguimiento al proceso de recuperación mora.

RECOMENDACIÓN N°3

CORPORACIÓN MUNICIPAL

Proceder a hacer efectivo el pago de los impuestos correspondientes adeudados a la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN N°4 **ALCALDE MUNICIPAL**

- b) Girar instrucciones a quien corresponda,
- c) Proceder en hacer efectivo el pago de los impuestos correspondientes adeudados a la Municipalidad, por los empleados municipales de los diferentes departamentos.

En respuesta del señor Magdaleno Andino Jefe de Tributación quien manifiesta: Por medio de la presente en respuesta al memorándum recibido 05/05/2022, donde solicita realizar los cobros a cada uno de los empleados para hacer efectivo el pago de sus impuestos; en respuesta se está imprimiendo los avisos de cobro para cada empleado, solicitándoles que apersonen a la oficina de tributación para su respectivo pago, y dándole seguimiento al proceso.

La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentadas las respuestas a las Recomendaciones dadas por la Auditora Interna Municipal.

PUNTO 9: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 9.1: El señor Alcalde Municipal informa que dará un informe detallado de como se encuentran los porcentajes de ayudas, en los diferentes renglones en la Alcaldía Municipal, San Antonio de Oriente, detallándolo de la siguiente manera:

Control de Ejecución Presupuestaria

Del 01 de enero Al 16 de mayo de 2022

Transferencia Aprobada	Distribución según Ley	%Porcentaje	Valor
16,251,966.00	Vida Mejor	35%	5,688,188.10
	Atención a la Mujer	5%	812,598.30
	Todos por la Paz	20%	3,250,393.20
	Pro-Honduras	10%	1,625,196.60
	Infraestructura	9%	1,462,676.94
	Funcionamiento	20%	3,250,393.20
	TSC	1%	162,519.66

Gastos ejecutados

Programa	Presupuesto Inicial	Ejecutado	%Porcentaje
Vida Mejor 35%	5,602,213.10	2,305,586.54	14.18%
At a la Mujer 5%	813,173.30	371,510.28	2.29%
Todos Por la Paz 20%	3,252,693.20	887,784.29	5.46%
Pro-Honduras 10%	1,626,346.60	626,948.49	3.86%
Infraestructura 10%	1,463,711.94	470,000.00	2.89%
Funcionamiento 20%	3,252,693.20	967,084.41	5.95%

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Tener por bien presentado el informe sobre los porcentajes de ayudas, en los diferentes renglones de la Municipalidad.

Punto 9.2: Se recibió solicitud de la de la Junta de Agua de la Aldea Hoya Grande, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramiento y una de reconocimiento integrándose de la manera Siguiende: Presidente: Nelson Rolando Reyes Pego , con identidad N° 1601-1976-01041, Vice-Presidente: Jorge Alberto Ortega Saucedá, con Identidad N°0817-2000-00080, Secretaria: Keyby Pahola Flores Salgado , con identidad N°0817-1994-00170, Tesorera: Jessica Suyapa González Valle , con identidad N° 0817-1983-00153, Fiscal: Erick Yarrelly Flores Gaitán , con identidad N°0801-1987-

22070,Vocal I: Fidel Antonio Ramos Medina , con identidad N°0817-1992-00082, Vocal II: Reyna Isabel Ortega Salgado, con identidad N°0817-1976-00099.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:
El reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea Hoya Grande, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 9.3: Se recibió solicitud de la de la Junta de Agua de la Aldea El Limón, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramiento y una de reconocimiento integrándose de la manera Siguiende:

Presidente: Jacinto Ortega Cerbellon , con identidad N° 0817-1962-00124, Vice-Presidente: Rodolfo Ortega García, con Identidad N°0817-1979-00065, Secretaria: Vilma Magdalena Rivera Irías , con identidad N°0817-1979-00154, Tesorera: Jeremías Hernández Aguilar, con identidad N° 0807-1968-00017, Fiscal: Nolvía Leticia Canales Urbina, con identidad N°0311-1987-00205,Vocal I: Carlos Anibal García Silva, con identidad N°0817-1974-00181, Vocal II: Hector Virgilio Irías Mejía, con identidad N°0817-1981-00343.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:
El reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea El Limón, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 9.4: Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea San Antonio de Oriente, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramientos y una de reconocimiento integrándose de la manera Siguiende: Presidenta: Onilia Argentina Duarte Rosales, con numero de identidad 1807-1957-01043, Vice-Presidente: Víctor Ulices Vallejo Martínez, con numero de identidad 0817-1983-00125, Secretario: Ana María Mairena Lanza, con numero de identidad 0817-1980-00025, Tesorero: Carlos Alberto Padilla Romero, con numero de identidad 0817-1974-00084, Fiscal: Kenia

Mabel Romero Mairena, con numero de identidad 0817-1993-00179, Vocal I: Aaron Eduardo Mairena Maradiaga, con numero de identidad 0801-2003-03666 Vocal II: Belinda Yamileth Tercero Mairena, con numero de Identidad 0817-1973-00108, Vocal III: Verónica Concepción Ramírez Álvarez, con numero de Identidad 0801-1982-13618, Vocal IV: Silvia Ibeth Romero Martínez, con numero de Identidad 0817-1993-00063, Vocal V: Cecilio Ramon Mairena Rodríguez, con numero de Identidad 0817-1960-00006.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea San Antonio de Oriente, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 9.5: Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Flor Azul, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramientos y una de reconocimiento integrándose de la manera Siguiendo: Presidenta: Ariela Sarahi Salgado Berrios , con numero de identidad 0817-1994-00219, Vice-Presidente: Ronny Mauricio Viera Rovelo, con numero de identidad 0827-1991-00024, Secretario: Reina Eduviges Ramírez Ponce, con numero de identidad 0823-1985-00143, Tesorero: Henry Geovany Rovelo Salgado, con numero de identidad 0817-1991-00143, Fiscal: Manuel de Jesús Salgado Pagoada, con numero de identidad 0817-1962-00108, Vocal I: Guadalupe Noemi Ferrera Salgado, con numero de identidad 0817-1969-00149 Vocal II: María del Carmen Trujillo Ferrera, con numero de Identidad 0826-1979-00266, Vocal III: Lesly Yolibeth Salgado Tercero, con numero de Identidad 0817-1998-00060, Vocal IV: Darguin Daniel Trejo Rovelo, con numero de Identidad 0817-1974-00131, Vocal V: Rosa Angelica Hernández Morazán, con numero de Identidad 0806-1995-00625.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Flor Azul, para trámite de Personería Jurídica.

Punto 9.6: La secretaria Municipal Marelyn Mercedes Rodríguez, informa que, atendiendo instrucciones de la Honorable Corporación, se le envió memorándum a Carlos Daniel Lagos, donde dice:

MEMORANDUM PARA: CARLOS DANIEL LAGOS, JEFE DE CATASTRO, DE: MARELYN MERCEDES RODRIGUEZ,

SECRETARIA MUNICIPAL, ASUNTO:LEER TEXTO, FECHA: 09 DE MAYO DEL 2022.Sirva la presente, para informar a Usted, Que siguiendo Instrucciones por la Honorable Corporación Municipal, que en virtud de que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 del Plan de Arbitrios vigente para el año 2022, se encuentra el Servicio de Elaboración y Revisión de Planos, por parte de ese Departamento que Usted rectora, se le comunica que, a raíz del Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, la Corporación Municipal, ha decidido en Sesión celebrada en fecha 02 de mayo del 2022, que a partir de la fecha, ese Departamento no elaborará los Planos que tengan como finalidad la de tramitar el Dominio Pleno o Dominio Útil, ante la Corporación Municipal, para evitar conflicto de intereses de ese Departamento, es decir, que ese Departamento no puede ser quien emita los Planos y que a la vez, sea quien los revise Y solo pondrá venir firmado por un Ingeniero los planos para trámite de dominio Pleno. Esta disposición se encontrará vigente hasta nuevo aviso, a partir de la fecha. Sin otro particular, **Atentamente**, Cc. Corporación Municipal, Auditora Municipal, Expediente personal, Archivo.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:
Dar por bien hecho el memorándum enviado al Jefe de Catastro.

Punto 9.7: El señor Xavier Ricardo Álvarez, Técnico Municipal, presenta informe de la Cancha Flor Azul, donde Informa: En virtud de las funciones atinentes a mi cargo como Jefe de la Unidad Técnica de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, se me fue dada la orden por el Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, realizar una inspección minuciosa en el Proyecto denominado “ **Construcción de Cancha Polideportiva en la Aldea Ranchos de Flor Azul, San Antonio de Oriente**” y a la vez emitir un informe

sobre el mismo, en virtud de contrato suscrito entre la Municipalidad de San Antonio de Oriente y el **Ingeniero Juan Alexander Amador Espinoza**

En el presente trabajo tenemos como intención presentar de la manera más clara y comprensible la situación actual del Proyecto de Construcción de la Cancha Polideportiva en la Aldea Ranchos de Flor Azul, visto desde varias perspectivas como son: avance físico de la obra, factores financieros y económicos, factor tiempo respecto al definido de culminación de la obra, entre otros.

La inspección realizada previamente a la realización de documentar este informe puedo manifestar que hasta hoy la obra se encuentra en un 50% de su construcción y evidentemente con un lapso de tiempo superior a los 3 meses respecto al día estipulado de entrega que el Ingeniero ejecutor solicito

El estado actual de la ejecución del proyecto se encuentra hasta las paredes de bloque sisado, pero sin fundición de los castillos que las unen, mencionando que según la estimación la losa de concreto para cancha debería de estar fundida antes que las paredes y no lo está como debería de serlo.

Según programación para ejecución del proyecto por el Ingeniero ejecutor las actividades que todavía están por ejecutarse son las siguientes: fundido de losa de concreto de la cancha, repello en paredes, tallado de elementos de L, suministro e instalación de porterías multiuso, instalación de puerta con malla ciclónica, suministro e instalación de malla ciclónica de 7 pies con tubo galvanizado calibre 16, pintura para marcado de cancha, limpieza final y todos y cada uno de los detalles pendientes de ejecutar para la finalización del proyecto al 100%.

En los anexos de este informe se presentan fotografías del estado actual de la obra, dichas fotografías fueron captadas el día viernes 06 de mayo del 2022. En inspección realizada en la Aldea Flor Azul.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Por bien presentado el informe, por parte del Técnico Municipal, que se siga con el procedimiento de Ley.

Punto 9.8: El señor Daniel Lagos Jefe de catastro, presento informe del lugar denominado la cuesta, Aldea Hoya Grande, con objeto de verificar las condiciones del acceso o callejón, donde los vecinos solicitan construcción de huellas de concreto de un tramo de 80 a 90 metros, por lo que este departamento remite informe de inspección realizada el día Jueves 05 de Mayo del año 2022.

Siendo las tres de la Tarde (03:00 P.m) del día Jueves 05 de Mayo del año 2022, me hice presente a realizar inspección al lugar denominado la cuesta ubicado en la Aldea Hoya Grande, con el objeto verificar callejón de acceso de los vecinos de dicho sector solicitan el mejoramiento de dicho tramo, lo cual consiste en la construcción de huellas de concreto, se constató de manera física el callejón público, el mismo está en malas condiciones ya que existe un pendiente y baja gran cantidad de aguas lluvias que lava o labra el callejón, se procedió a medir el perímetro de distancia intransitable la cual arrojo una distancia de 90.00 metros, según investigación en la zona se beneficiaran 12 familias en el mejoramiento del callejón . En fe de lo cual firmo la presente acta de inspección en el municipio de San Antonio de Oriente, del departamento de Francisco Morazán, a los 11 días del mes de Mayo del año 2022.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal lo que se debe de averiguar bien si son familias diferentes las que se estarán beneficiando.

Punto 9.9: El señor Alcalde Municipal Informa sobre un proyecto que se gestiono con la Dirección Nacional de Parques y Recreación en desarrollo social programa Red Solidaria, para la Aldea Valle San Francisco siendo una cancha de Multiusos y se firmo una Acta de Aceptación, lo cual le solicito a la secretaria Municipal que le de Lectura. Procede la secretaria Municipal a dar lectura al Acta de Aceptación, donde se manifiesta la contraparte que le toca a la Alcaldía Municipal:

Acta de Aceptación de inicio de proyecto del Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, mayor de edad, con numero de identidad 0817-1972-00111 y con domicilio en este municipio, Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, he convenido celebrar esta Acta de aceptación de inicio de proyecto, manifestando: estar de acuerdo y es por tal razón que acepto:

Los planos

Especificaciones Técnicas

Contraparte Municipal

CONTRAPARTE MUNICIPAL

La Alcaldía Municipal deberá tener listo con previo a la intervención de la dirección en el predio todo lo que corresponda a:

- Conformación y nivelación del terreno (o área según planos), con un compactado de material selecto y un espesor, no menos de 10 cm, (De ser necesario).

- Descapote en el área donde ira la cancha multiusos y área biosaludable.

- Habilitar el pegue/ alimentación de agua potable y pegue / punto para acometida eléctrica.

- Suministro de Grama natural, para todas las áreas verdes dentro del área intervenida y alrededores suministros de plantas ornamentales, (a consideración local).

- Acceso a la cancha multiuso, esto incluye:

Limpieza del callejón.

Fundición de un sendero desde la entrada, por todo el callejón hasta la cancha.

Iluminación de todo el acceso.

Todo lo anterior deberá ser ejecutado y finalizado en el tiempo y forma establecida por la dirección Nacional de parques y Recreación en desarrollo

social, siendo entendido y aceptado que es responsabilidad de la Municipalidad el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Respetar planos y especificaciones técnicas.
- El corte, relleno, conformado, material, recursos y ejecución de la obra deberán llevarse a cabo conforme a los parámetros de calidad que garanticen la seguridad y vida útil del proyecto a desarrollar.
- Respetar paletas de colores del programa de red solidaria.
- Respetar el tiempo de apertura e inauguraciones de acuerdo a la Agenda de la Sra. presidenta de la república Xiomara Castro de Zelaya.
- Ejecutar la contraparte municipal previa dentro de los tiempos estipulados por la Dirección Nacional de parques y Recreación en Desarrollo Social.

ADMINISTRACION DEL PROYECTO TERMINADO:

- Una vez entregado el proyecto será responsabilidad de la Municipalidad, en lo referente a mantenimiento, debido uso, reparación por daños y cualquier otro que sea considerado como mantenimiento.
- La Dirección Nacional de paraques y Recreación en Desarrollo Social se EXIME de cualquier responsabilidad una vez entregado el proyecto.

Y los demás implícitas en dicho documento, por lo que me comprometo a cumplir y Respetar en tiempo y forma cada una de ellas sin protesto.

En fe de lo cual firmo la presente acta por duplicado, en el Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, a los 05 días del mes de Mayo del año 2022, Firma y sello Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que cumpla con la Contraparte solicitada por parte de la Dirección Nacional de Parques y Recreación en

Desarrollo Social Programa Red Solidaria, para la Cancha de Multiusos en la Aldea Valle San Francisco.

PUNTO 10: VARIOS: Punto 10.1: El Señor Alcalde Municipal informa que el señor regidor Handy Anibal Rubio, formara parte de la comisión de Infraestructura. Responde el regidor Handy Anibal Rubio, estoy de acuerdo, de formar parte de la comisión de Infraestructura.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que el señor regidor Handy Anibal Rubio, forme parte de la comisión de Infraestructura.

Punto 10.2: El señor Alcalde Municipal informa en relación a lo acontecido en el Departamento de Tributación, se informa que ya se hizo presente el Técnico de la AMHON, y se pudo reversar toda la información que se había borrado, sin autorización y ya esta en el estado normal y lo que se va hacer es que el señor Magdaleno Exequiel Andino, Jefe de Tributación, se va a cambiar para otro cargo que luego se estará informando a que cargo se estará asignado y también el técnico de la Amhon dará un informe y se estará pendiente para informar.

Toma la palabra la regidora Jahaira Sánchez, consulta ¿fue un error humano o algo voluntario y con la Audiencia como quedo?

Responde Alcalde Municipal eso no lo pudo detectar el técnico, y con lo de la Audiencia la Abogada lo va a explicar.

Toma la palabra la Abogada Elvia Espinoza , quien manifiesta saludando y informa que se llevó a cabo la Audiencia de Descaro, celebrada en fecha 02 de mayo del presente año, al Señor Magdaleno Exequiel Andino, en su condición de Jefe de la Administración Tributaria, a quien se le hicieron las preguntas de rigor, además de que explicara lo acontecido en el Departamento de Tributación, donde se encontró que se realizaron movimientos de cuentas, que no fueron autorizados, quien manifestó que algunos movimientos los realizó en virtud de Decretos de Amnistía, emitidos por el Congreso Nacional, luego de la audiencia de descargo se le informó que se le quitarían todos los accesos al Sistema de Administración Financiera (SAFT), hasta que el departamento de SAFT del AMHON, emita el dictamen

correspondiente, por lo que estamos a la espera de ese Dictamen, para tomar las decisiones respecto al Empleado, es decir, determinar si continúa en el cargo, en otro o se le despide.

Toma la palabra el regidor Reinieri Antonio Ortiz manifiesta en el año 2018, hubo un decreto publicada en el diaria oficial la gaceta, donde dice que todas las deudas mayores de 5 años, tenían que ser borradas, o sea que prescribían, y si este muchacho se acogió a este decreto que pasaría, yo solo consulto.

La Abogada Elvia Espinoza responde, como dije, toda actuación en el Sistema debe ser Autorizado, en ese caso, Él debió sujetarse a la Decisión de la Corporación Municipal, en atención al supuesto Decreto, porque ese es el procedimiento, si Ustedes se han dado cuenta, todas las Amnistías son aprobadas por el Congreso Nacional, pero siempre tienen que ser sometidas, para conocimiento de la Corporación Municipal.

La Corporacion Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por bien presentado el informe y solicita, mantenerlos informados de lo que vaya aconteciendo, respecto al Departamento de Administración Tributaria.

Punto 10.3: El señor Alcalde Municipal se corrige el Acta Punto en relación cuando se informo que el señor Mariano Palma, Asesor Administrativo, en el pago que se le dará, por error se dejo que se le pagaría 5,000.00 trimestral y lo correcto es 5,000.00 Mensuales.

La Corporacion Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Corregir el Acta número 02-2022, punto número 11.5, respecto al pago del Señor Mariano Palma, Asesor Administrativo, que el pago será de 5,000.00 Mensuales.

Punto 10.4: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, solicita sobre la situación del vado del suyatillo, que hagan el vado lo traigan desde arriba y no solo del inicio, para que quede bien.

La corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que se envíe a dragar al caserío el suyatillo.

Punto 10.5: La regidora Digna Italia Ruiz, consulta sobre lo del proyecto del colegio Malcon Donald Sánchez.

Responde Alcalde Municipal según información de la MANOFM ya está en proceso y en Junio se dará el procedimiento para firmas de contrato, según nos informe el director Alex Villalta. Sigue manifestando la regidora Digna Ruiz y lo otro es que nos ayude con el cerco del frente, porque no lo incluye en el proyecto.

Punto 10.6: La Regidora Digna Italia Ruiz solicita un reconocimiento para el día del estudiante el 11 de Junio del 2022, darle un incentivo para los de excelencia Académica los que están en los primeros lugares, para los cuatro colegios y a los 2 centros básicos el de Hoya Grande y Ciénega; yo pienso que les vendría levantar bastante el autoestima, para el primer lugar 2000, segundo 1500.00 y tercero 1000.00, sería una inversión de 4500.00 por centro educativo, que serian a los 6 centros, para nivel de los niños grandes, basándose académica, donde puede ir la Corporación Municipal en presentación en la entrega de los premios.

Responde Alcalde Municipal si esta bien, si recaudamos dinero lo vamos, apoyar con la cantidad de 3500.00 para que se han divididos en los tres lugares.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar a los Alumnos de Excelencia Académica, para los cuatro colegios y a los 2 centros básicos el de Hoya Grande y Ciénega, con la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos (3500.00), que serían a los 6 centros, los cuales serían divididos para los tres lugares, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Punto 10.7: La señora regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta como Ustedes saben, el Valle San Francisco esta creciendo inmensamente, y hay ciertos lugares que Yo se que en el Plan de Arbitrios dice que en frente de una Escuela no puede haber un Bar o expendiendo de bebidas alcohólicas, entonces, en el Valle San Francisco, al frente de la Escuela, hay un nuevo local que es restaurante y bar, creo que hay otro bar al lado y este ya existía, desde antes de la Escuela, entonces si dieron permiso para ese bar que esta enfrente de la Escuela estuvo mal y ya está terminado.

Responde Alcalde Municipal el procedimiento que se sigue es hacer una inspección, antes de dar permiso, y que haya hecho el negocio y sin permiso ya no es problema de la Alcaldía y no tiene por qué haber permiso, porque ahí estaría en problema los

empleados que le corresponde, dar el permiso, pero vamos hacer las respectivas averiguaciones.

Punto 10.8: El regidor Handy Anibal Rubio pide la palabra y dice: Yo tengo unas observaciones en relación a lo del Cabildo Abierto, respecto a lo del Tanque del Carboncito, en la misma donde el Alcalde Municipal manifestó que se le tenía que quitar permiso a los herederos del Finado Pastor Javier Cruz, para la construcción de la misma, y en relación a ese terreno que fue otorgado por la municipalidad si no me equivoco que en el año 1997, fue otorgado en Dominio Pleno, para una Institución Norteamericana, para la construcción de un Centro de Retiros Espirituales, y resulta que este Dominio Pleno nunca fue inscrito en el Libro de Actas de la Municipalidad, entonces se tendría que recuperar ese terreno para no estar quitando permiso y no está a nombre de Don Javier Cruz, ni del hijo de nadie de la familia, si no de la Institución Norteamericana y son como 12 manzanas de tierras.

Manifiesta el Alcalde Municipal se buscará los permisos correspondiente para construir el tanque del barrio carboncito.

Punto 10.9: El Señor regidor Ramón Lagos, manifiesta sobre lo del Cabildo un Señor mencionó sobre los compromisos de la Escuela Agrícola Panamericana , y si es necesario que toquemos esos temas, porque las ignora y en relación con lo del agua del Valle San Francisco.

Responde Alcalde Municipal esto le dará seguimiento la comisión, éstos son temas que la Comisión nombrada, como enlace con la Escuela Agrícola Panamericana, deben de retomar.

Punto 10.10: La Señora regidora María Lila Hernández, informa ahorita hay un problema en todo el Municipio y ya se ha identificado la situación del dengue, ahorita hemos tenido casos en adultos mayores y niños y ya tenemos identificados las zonas, valle san Francisco, suyatillo, el pedregal, Jicarito etc. Entonces ahorita tenemos un problema que solo tenemos un promotor que es Mario, porque Omar se jubiló, entonces la situación esta que no tenemos insecticidas para fumigar, lo que hemos conseguido con la secretaria es el BTI y como ya no estamos utilizando el otro procedimiento, lo que estamos solicitando que nos apoye a contratar cuatro personas por tres meses, porque esto se tiene que hacer somatizados, para la aplicación del BTI.

Toma la palabra la regidora Digna Italia Ruiz nosotros podemos prestar los alumnos de últimos años, porque nosotros tenemos una tesis, y en mi caso es de ambiente y tengo disponible 50 alumnos, Usted puede solicitar en el Instituto de San Antonio de Oriente y en el Instituto del Gmenier también y como hay un componente de ambiente se puede contratar a dos personas, para supervisar.

Responde María lila Hernández, si me ayudaría bastante los alumnos, ahora la situación que antes lo hacíamos con los colegios y a veces los alumnos no lo hacen como nosotros damos las instrucciones, entonces lo que queremos que vayan personas responsables, para que se puedan hacer bien las cosas.

Manifestando la regidora Jahaira Sánchez, el sábado en el cabildo se mencionó la situación de la fumigación.

Responde Alcalde Municipal, según lo que yo escuche de Salud y la regidora Lila lo puede confirmar, es que la fumigación ya no tiene efecto, por eso no se hacen, solamente es un complemento.

Manifiesta María Lila Hernández, si ya no son funcionales como lo hacíamos antes, por eso estamos aplicando el BTI.

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, manifiesta una es lo que la Profe anticipó de los alumnos se le agradece, porque ayuda a economizar dinero de la municipalidad y se le agradece porque siempre tiene esa disponibilidad, para este tipo de proyectos y hay que hablar con los otros directores y también hay que tener la logística para el carro y algún tipo de alimentación, y eso debería de ir por gastos de la municipalidad, y la otra consulta es que yo he escuchado sobre el BTI y es que en mi casa solo tengo una pila y si tres días después la vacío y la vuelvo a llenar, que pasaría.

Responde regidora María Lila Hernández se tiene que volver a hechar más BTI.

Sigue manifestando el regidor Handy Anibal Rubio entonces se va a tener que utilizar bastantes veces a los alumnos, casi no funciona y tendríamos que tener personal permanente.

Responde María Lila Hernández, la verdad esto sería por la temporada de la Lluvia, que se revuelve mas la enfermedad del dengue.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, vamos a intentar con los alumnos y le mandaremos a solicitar a los directores para que presten a los alumnos.

Punto 10.11: El Señor Alcalde Municipal informa que, para el próximo año, o si se recauda dinero de los pagos de impuestos de bienes inmuebles en este año, se pretende mandar a construir un área de baños en el segundo piso del Edificio Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que se inicien las acciones correspondientes, para la construcción del área de baños en el Segundo Nivel del edificio Municipal, en virtud de ser estrictamente necesarios.

Punto 10.12: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que a partir de la fecha, quede presupuestado una Merienda, para los miembros de la Corporación Municipal, en todas las Sesiones de Corporación Municipal y Cabildo Abiertos...

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal revisa, analiza y por unanimidad de votos da por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Del primer trimestre Año 2022 del 01 de enero al 31 de marzo.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: La Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentadas las respuestas a las Recomendaciones dadas por la Auditora Interna Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe sobre los porcentajes de ayudas, en los diferentes renglones de la Municipalidad.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea Hoya Grande, para trámite de Personería Jurídica.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea El Limón, para trámite de Personería Jurídica.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea San Antonio de Oriente, para trámite de Personería Jurídica.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Flor Azul, para trámite de Personería Jurídica.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien hecho el memorándum enviado al Jefe de Catastro.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Por bien presentado el informe, por parte del Técnico Municipal, que se siga con el procedimiento de Ley.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que cumpla con la Contraparte solicitada por parte de la Dirección Nacional de Parques y Recreación en Desarrollo Social Programa Red Solidaria, para la Cancha de Multiusos en la Aldea Valle San Francisco.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que el señor regidor Handy Anibal Rubio, forme parte de la comisión de Infraestructura.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por bien presentado el informe y solicita, mantenerlos informados de lo que vaya aconteciendo, respecto al Departamento de Administración Tributaria.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Corregir el Acta número 02-2022, punto número 11.5, respecto al pago del Señor Mariano Palma, Asesor Administrativo, que el pago será de 5,000.00 Mensuales.

DECIMO QUINTO: La corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que se envíe a dragar al caserío el suyatillo.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar a los Alumnos de Excelencia Académica, para los cuatro colegios y a los 2 centros básicos el de Hoya Grande y Ciénega, con la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos (3500.00), que serían a los 6 centros, los cuales serían divididos para los tres lugares, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que se inicien las acciones correspondientes, para la construcción del área de baños en el Segundo Nivel del edificio Municipal, en virtud de ser estrictamente necesarios.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que a partir de la fecha, quede presupuestado una Merienda, para los miembros de la Corporación Municipal, en todas las Sesiones de Corporación Municipal y Cabildo Abiertos...

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.15 P.M. -----ULTIMA LINEA-----

Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes de Junio del año 2022.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

